



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01483/15

VALIDO HASTA:

05 de Abril de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

<input type="checkbox"/> Definitivo	<input checked="" type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables	<input type="checkbox"/> No Maderables
-------------------------------------	--	--	--	--

Nombre o Razón Social: AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES S DE RL DE CV

Reg. Fed. de Caus.: ACU030423NE0

Domicilio:

C.P.:	Teléfono:
-------	-----------

Localidad:	Estado:
------------	---------

Descripción del producto a importar: CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15	Unidad de medida: Pieza
--	-------------------------

1	Fracción arancelaria: 4415.10.01 Pino, Pinus sp.	Cantidad: 1000000
---	--	-------------------

Aduanas de Entrada: MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA
---	---

País de Origen: CANADA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
--	--

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MEXICALI, BAJA CALIFORNIA,	Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
---	--

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: rTXBv6sfXkXm0U5bY7KJu+AlYLAqValsD5P7uUXHmzRpCjbgmS+uWEHdh0wfLdqOj8HGi+ZryITA
fC33mfyxRErjsN3AMGpcSLTV6wpcynrYOEy4wdK74T4f3+ik7Yytrd5qSyB2rw/6el4IVXnbpH4X
OTimf3aZylGAqGkjOll=

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
-------------------	-------	----------------------	-------------------------

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN:
---------------------------------	----------------------

08 de Octubre de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

I0502300100120155090001540/08/10/2015/23:02:41/AGROPRODUCTOS LAS CUMBRES S DE RL DE CV/ACU030423NE0/CARRETERA AL DESEMBOQUE KM 7.5 INTERIOR SIN NUMERO INDUSTRIAL/83640/HEROICA CABORCA/637-372-6322/SONORA/GOV/G7312221T3/GUSTAVO GONZALEZ/VILLALOBOS/Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015/08/10/2015/05/04/2016 /Distrito Federal/Temporales/Maderable,CAJAS DE MADERA NUEVAS SIN LA MARCA DE LA ISPM 15/Pieza1/44151001/Pino/Pinus sp. /1000000/MEXICALIBAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA/CANADA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/MEXICALI/ESTADOS UNIDOS DE AMERICA/Aceptado/Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario

Importación.II TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA,CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.II